



Asunto: Informes finales de fase de prácticas.

Sr/a Director/a:

Como miembro de la comisión evaluadora constituida en su centro para cada uno de los funcionarios en prácticas le informo de los acuerdos adoptados por la comisión calificadora:

1. INFORME FINAL DEL FUNCIONARIO O DE LA FUNCIONARIA EN PRÁCTICAS

La Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en aplicación de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, establece en su Título II, Base VI, artículo 77.1, letra a, que:

Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.
- Integración en el departamento, equipo o equipos de ciclo correspondientes.
- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.
- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.
- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico.

Este informe final deberá ser original y realizado individualmente por el funcionario. **En caso de que la Comisión Calificadora detectase que el informe es copia parcial o total de otro actuará en consecuencia, decidiendo sobre la calificación final del aspirante.**

En la página web de la Consejería de Educación figura el [modelo](#) para realizar el informe, que deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Extensión de **entre 10 y 15 páginas**, en tamaño DIN A4, escritas a **doble espacio** en letra **Arial de 11 puntos sin comprimir**.
- **Portada** que contenga los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como nivel en el que está desarrollando su fase de prácticas. Contendrá asimismo las fechas en las que ha realizado su periodo de docencia de cuatro meses y los datos del tutor.
- La **portada y el índice no quedan incluidos en las 10-15 páginas** del informe.
- Estará **paginado**.
- Firmado electrónicamente (esto no será necesario si es el propio funcionario en prácticas el que presenta el informe en sede electrónica).





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Secretaría General

Inspección de Educación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Una vez finalizada la fase de prácticas, el informe final se enviará a la comisión calificadora telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM, mediante el trámite "Aportación de la Memoria del Funcionario en Prácticas", que podrán encontrar en la pestaña "Presentación de solicitudes" del procedimiento "[843-Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de la Administración Regional](#)". El acceso y la firma del trámite podrán realizarse mediante certificado digital, DNI electrónico o el sistema Cl@ve. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación en la oposición.

Los aspirantes que concluyan su fase de prácticas el día 1 de enero de 2025 deberán enviar telemáticamente el informe final antes del día 17 de enero de 2025. Los aspirantes que aún no hayan concluido su fase de prácticas en la citada fecha, dispondrán de 15 días para el envío del informe final, por el mismo procedimiento, aunque se aconseja enviarlo lo antes posible.

2. INFORME DEL TUTOR

Asimismo, la Orden antes mencionada establece, en su artículo 77.1.b lo siguiente:

Finalizado el período de prácticas, los tutores elaborarán un informe acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo XIII. Dicho informe será remitido a la comisión evaluadora.

La comisión calificadora ha publicado, en la referenciada web correspondiente a la fase de prácticas, [el modelo de informe](#) que necesariamente deberán seguir los tutores para la elaboración del mismo, conforme a la escala establecida para la valoración de los indicadores.

Este informe, que también **deberá estar realizado antes del 17 de enero de 2025**, se imprimirá y se conservará en poder de los profesores tutores hasta que se realice la sesión de evaluación de los funcionarios en prácticas, momento en el que será entregado al Inspector/a de Educación, Presidente/a de la comisión evaluadora, para que se traslade a esta comisión calificadora **antes del día 1 de febrero de 2025**.

Ruego traslade esta información a los funcionarios en prácticas y a sus correspondientes profesores tutores del centro que usted dirige.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la comisión calificadora a través del correo funcionarios.practicas@murciaeduca.es

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Luis José Gómez Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

